

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°. 812.-

DALCAHUE, 22 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1071, 1074, 1070. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Luis: Realizar trabajo en escuela Mocopulli para agrandar estacionamiento con retroexcavadora. Cristian: Realizar trabajo en escuela Mocopuli en ampliación de estacionamiento con camión. Francisco: Realizar trabajo de perfilado de camino con motoniveladora en diversos sectores como Tenaún - Calen el día 22/09/2017 desde las 08:00 a 17:00 horas (viático). Dicho cometido se realizará con retroexcavadora DTTZ -15, camión BGRR -24., motoniveladora FTFP – 58.
2. **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S, Doña Orieta Díaz Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S, Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Rosse – Orieta: Participar con adultos mayores de la comuna en actividad recreativa en Hornopiren. Antonio: Conductor el día 23/09/2017 viajando el día 23/09/2017 y regresando el día 24/09/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con furgón de la corporación municipal.
3. **Don Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde grado 6° de la E.M.S:** Acompañar a comité de adultos mayores de Calen Alto a Hornopiren el día 23/09/2017 viajando el día 23/09/2017 y regresando el día 24/09/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta JJDY – 61.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RASG/ / RCCC/psvg.